Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

CONTRATO Nº 16/12

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por la Dra. Laura Mendoza de Arbo, Directora General, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 4051 del 09 de Agosto del 2010, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AYCOM S.R.L., domiciliada en Haití Nº 1365 casi Félix Bogado, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Emigdio Dionicio Báez González, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS", ID Nº 231.249,** según las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Equipos Varios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de fecha 13/06/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37º, inciso a), de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 538, objeto de gasto 530, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 3.596.000.- (Guaraníes Tres millones quinientos noventa y seis mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 231.249.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37º, inciso b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2012, convocado por la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 22/12, de fecha 8 de junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37º, inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Empresa Adjudicada:			AICOM S.R.L.									
RUC:			80023045-0									
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentacion	Unidad de Medida	Relacion de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia del Producto	PRECIO TOTAL	
2	45121516-001	Filmadora Digital	Cámara filmadora HD, Pantalla LCD extra fina de 3.0 – 230K, Resolución de video: 1920 x 1080, estabilizador de imagen, flash, disco duro de lmacenamiento mínimo de 80 Gb, memorias adicionales, cámara fotográfica de 3 mpixel como mínimo, correa, estuche, visor en colores, comandos integrados, control remoto, Resolución de imagen fija de la cámara fotográfica: 3 MP (mínimo), Zoom óptico y Zoom digital, Memoria flash incorporada de 16 GB puede grabar hasta varias horas de video de alta definición.	Unidad	1	1	1	3.596.000	PANASONIC HS 80	CHINA	3.596.000	
										Total Gs.	3.596.000	

TOTAL: GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **50-412901-09, Banco Continental S.A.E.C.A.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37º, inciso d) de la Ley N° 2051/03).

7.1 Duración del Contrato: La vigencia del contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

7.2 El Lugar de la entrega: El Servicio será en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN en Itapuá casi Stma. Trinidad, de la Ciudad de Asunción.

7.3 Plan de Entrega: Los ítems adjudicados deben ser entregados en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, a partir de la recepción física de la orden de compras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37º, inciso e) de la Ley N° 2051/03).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37º, inciso i) Ley N° 2051/03).

Las Multas por atrasos serán del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en demora por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37º, inciso j) Ley N° 2051/03).

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

Dra. Laura Mendoza de
Directora General
I.N.A.N.

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - Página Web: http://www.inan.gov.py
E-mail: direccion@inan.gov.py - Asunción, Paraguay.

Codigo de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentacion	CANTIDAD	Marca	Procedencia del Producto
45121516-001	Filmadora Digital	Cámara filmadora HD, Pantalla LCD extra fina de 3.0 – 230K, Resolución de video: 1920 x 1080, estabilizador de imagen, flash, disco duro de lmacenamiento mínimo de 80 Gb, memorias adicionales, cámara fotográfica de 3 mpixel como mínimo, correa, estuche, visor en colores, comandos integrados, control remoto, Resolución de imagen fija de la cámara fotográfica: 3 MP (mínimo), Zoom óptico y Zoom digital, Memoria flash incorporada de 16 GB puede grabar hasta varias horas de video de alta definición.	Unidad	1	PANASONIC HS 80	CHINA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37º, inciso k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada, o rescindir el contrato son las establecidas en Art. 59º de la Ley N° 2051/03 - Rescisión del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37º, inciso l), Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por la Ley Nº 2051/03, se dirimirá conforme con las reglas en ellas establecidas.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, quien decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...22.....días del mes de junio de 2012.

DRA. LAURA MENDOZA DE ARBO, Directora General INAN

Sr. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ, Gerente General AYCOM S.R.L.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General